

**VICERRECTORADO ACADEMICO**  
**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**  
**COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**



**POLÍTICAS DE**  
**PROTECCIÓN AL**  
**AMBIENTE DE LA USP**  
**Versión 0.2**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA**  
**UNIVERSITARIA N° 008-2019-USP/AU, de fecha 20 junio 2019**

**COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**CHIMBOTE - PERÚ**



**RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 008- 2019-USP/AU**

Chimbote, junio 20 de 2019

Visto el Oficio N° 93-2019-USP-VIRAC-RS/D, de la Presidenta de la Comisión de Gestión Ambiental, con el que alcanza al Despacho del Rectorado la propuesta de Políticas de Protección al Ambiente de la Universidad San Pedro Versión 0.2, para la aprobación respectiva.

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad San Pedro imparte educación superior, se dedica al estudio, la investigación y la difusión del saber y la cultura, así como a la producción de bienes y prestación de servicios que la comunidad local, regional y nacional demandan;

Que la Asamblea Universitaria es un Organo Colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad;

Que la Universidad Privada San Pedro dentro de su estructura orgánica cuenta con el Rectorado, Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación, con el personal idóneo para los respectivos cargos;

Que la Asamblea Universitaria en su Sesión Extraordinaria de fecha 15.05.2019, por unanimidad, tomó el Acuerdo N° 009-2019-USP-AU, con el que aprueba la actualización de las Políticas de Protección al Ambiente de la Universidad San Pedro Versión 0.2 a fin de levantar las observaciones realizadas por SUNEDU en la Versión 0.1, en concordancia con lo declarado en el PDA Componente 1, Indicador 49 y las actividades 49.4;

Estando a las consideraciones, y de conformidad con el Art. 59°, numeral 59.11 de la Ley Universitaria 30220; y Art.62°, numeral 62.11, del Estatuto de la Universidad San Pedro;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la actualización de las **POLITICAS DE PROTECCION AL AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD SAN PEDRO Versión 0.2** a fin de levantar las observaciones realizadas por SUNEDU en la Versión 0.1, en concordancia con lo declarado en el PDA Componente 1, Indicador 49 y las actividades 49.4.

**ARTICULO 2°.-** Encomendar al Director de Infraestructura, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



**Dr. Gilmer Augusto Díaz Tello**  
**RECTOR**



**Mg. Roberto Carlos Torres Carrillo**  
**SECRETARIO GENERAL DOCENTE**

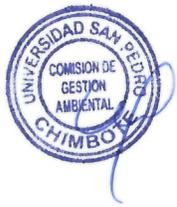
GADT/R., OCC/SG., rcr/s.

c.c.: Rector, VRAC, DIGA, OAL,  
DAI, **DRS**, Archivo.

	COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código : POL-CGA-001-2019
	POLÍTICAS DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	Versión : 0.2
		Fecha : 11-01-2019
		Página : 2 de 9

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN-----	3
BASE LEGAL-----	4
ALCANCE-----	4
RESPONSABILIDADES-----	4
PRINCIPIOS-----	5
OBJETIVOS-----	5
POLÍTICAS-----	6-8
REGISTRO DE MODIFICACIONES Y/O ACTUALIZACIONES-----	8
RESPONSABLES DE: LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO-----	9



	COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código : POL-CGA-001-2019
	POLÍTICAS DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	Versión : 0.2
		Fecha : 11-01-2019
		Página : 4 de 9

### I. BASE LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- ✓ Ley N°. 28611, Ley General del Ambiente.
- ✓ Ley N°.28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- ✓ Ley N°. 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Decreto Supremo No.012-2009-MINAM-Política Nacional del Ambiente.
- ✓ Decreto Supremo No.017-2012-ED-Política Nacional de Educación Ambiental
- ✓ Ley N° 24871, Ley de Creación de la Universidad San Pedro.
- ✓ Estatuto de la Universidad San Pedro
- ✓ Reglamento General de la Universidad San Pedro.

### II. ALCANCE:

La presente normativa contempla los lineamientos para el desarrollo de un campo sostenible en el que se propone gestionar eficientemente los recursos para alcanzar las metas y objetivos, consideradas en las políticas de protección al ambiente y contribuir a lograr la misión institucional. Por lo que las Políticas de Protección al Ambiente son de aplicación para toda la comunidad universitaria y grupos de interés tanto en Sede como en Filiales de la Universidad San Pedro.



### III. RESPONSABILIDADES:

Son responsables del Cumplimiento de la presente normativa.

- ✓ Rector.
- ✓ Vicerrector Académico.
- ✓ Vicerrector de investigación.
- ✓ Decanos de Facultad.
- ✓ Director de Escuela de Posgrado.
- ✓ Directores de las Escuelas Profesionales.
- ✓ Directores de Filiales.
- ✓ Director de Responsabilidad Social.
- ✓ Director de Gestión de Calidad.
- ✓ Coordinadores de Escuelas en Filial
- ✓ Jefes de Oficinas
- ✓ Comunidad Universitaria.

	COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código : POL-CGA-001-2019
	POLÍTICAS DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	Versión : 0.2 Fecha : 11-01-2019 Página : 5 de 9

#### IV. PRINCIPIOS:

En concordancia con ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la Universidad, las Políticas de Protección al Ambiente se rigen por los siguientes Principios:

- ✓ Espíritu crítico y de investigación.
- ✓ Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.
- ✓ Afirmación de la vida y la dignidad humana.
- ✓ Creatividad e innovación
- ✓ Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.

#### V. OBJETIVOS:

##### a. Objetivo General

Orientar la planeación, organización, ejecución, dirección y control de todas las actividades relacionadas a la Gestión Ambiental al interior de la Universidad San Pedro, encaminadas al mejoramiento de la gestión ambiental universitaria.

##### b. Objetivos Específicos

- ✓ Cumplir con la normativa vigente aplicable, así como los requisitos y compromisos asumidos por la Universidad referentes a aspectos ambientales.
- ✓ Generar mecanismos que contribuyan al uso racional de los servicios básicos con los cuales cuenta la Universidad.
- ✓ Difundir en las áreas estratégicas de la Universidad, la Política de Protección al Ambiente de la USP
- ✓ Elaborar el Plan de Gestión Ambiental de la Universidad, para fortalecer la gestión ambiental de la Universidad en pro de la mejora continua, promoviendo la participación de los estudiantes.
- ✓ Implementar medidas orientadas a tecnología verde (reciclar, reutilizar, reducir).



 <b>USP</b> UNIVERSIDAD SAN PEDRO	COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código : POL-CGA-001-2019
	POLÍTICAS DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	Versión : 0.2
		Fecha : 11-01-2019
		Página : 6 de 9

## VI. POLITICAS:

Aseguramiento del manejo ambiental responsable y sostenible de todas las actividades de la Universidad, a través de una cultura ambiental, reutilización, reciclaje, reducción, sustitución y disposición de residuos, medidas administrativas, actividades de enseñanza e investigación y protección contra el desastre.

Lo que se operativizará a través de:

### a. Educación Cultura Ambiental.

- ✓ Promover la inclusión de cursos relacionados con gestión ambiental en el plan curricular con la finalidad de formar profesionales con habilidades, conocimientos y actitudes que les permita afrontar problemas ambientales y brindar posibles soluciones.
- ✓ Promover programas de educación y sensibilización ambiental, para alcanzar el grado de conciencia y cultura ambiental en la Universidad, con la activa participación de los estudiantes y la comunidad sampedrana, de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- ✓ Fomentar la sensibilización y participación de la comunidad local en el desarrollo de una cultura ambiental, favoreciendo vías de comunicación y afrontando proyectos ambientales y actuaciones comunes.
- ✓ Fortalecer la cooperación interinstitucional con entidades públicas y privadas, con el fin de mejorar la gestión del ambiente.
- ✓ Promover la responsabilidad de los miembros de la comunidad universitaria que trabajen en laboratorios de enseñanza, Tópicos y talleres en los que se utilicen sustancias peligrosas y manipulen residuos y/o material biocontaminados, conozcan y cumplan con las normas de bioseguridad, salud, seguridad y protección aplicable.



 <b>USP</b> UNIVERSIDAD SAN PEDRO	COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código : POL-CGA-001-2019
	POLÍTICAS DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	Versión : 0.2
		Fecha : 11-01-2019
		Página : 7 de 9

**b. Gestión integral de Residuos Sólidos.**

- ✓ Establecer los protocolos para la disposición de desperdicios biomédicos, radiológicos, tecnológicos entre otros que cumpla con los requerimientos establecidos por los organismos reguladores.
- ✓ Organizar campañas de reciclaje y obtener el mayor provecho de los residuos que se obtengan.

**c. Investigación e Innovación.**

- ✓ Promover que la revisión de proyectos contemplen como filtro el control ambiental para que el desarrollo del mismo, sea sostenible.
- ✓ Impulsar la investigación de proyectos de conservación y protección al ambiente, en coordinación con el Instituto de Investigación de Medio Ambiente.
- ✓ Promover el desarrollo de la investigación multidisciplinaria con el uso de la innovación y transferencia tecnológica, priorizando los peligros del entorno.

**d. Gestión Institucional.**

- ✓ Es responsabilidad de la Universidad la conservación y protección al ambiente, y a través de la Dirección de Responsabilidad Social se genera las Normas, Políticas, Planes y otros, para mitigar el impacto negativo en la ejecución de las tareas cotidianas en todas las áreas de la Universidad.
- ✓ La dirección promueve la reducción de: a) Los impactos medioambientales generados por las actividades propias de la Universidad, b) el consumo de los servicios básicos con los cuales cuenta la Universidad.
- ✓ Cautela la conservación y mantenimiento de la infraestructura, siguiendo prácticas que no dañen el ambiente, en coordinación con la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Logística y Servicios Generales – Mantenimiento.
- ✓ Promueve la conservación de las áreas verdes existentes, así como la creación de nuevas áreas con la plantación de plantas ornamentales y árboles dentro de la Universidad.



 <b>USP</b> UNIVERSIDAD SAN PEDRO	COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código : POL-CGA-001-2019
	POLÍTICAS DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	Versión : 0.2
		Fecha : 11-01-2019
		Página : 8 de 9

- ✓ Generación de mecanismos de señalización para el buen uso de los contenedores de residuos diversos. Así como el recojo, manejo y disposición de sustancias peligrosas, residuos y/o material biocontaminados, que comprometan la responsabilidad pública ambiental de la Universidad.
- ✓ Adquisición y promoción, en la medida de lo posible, de compras institucionales de productos certificados como amigables con el medio ambiente.
- ✓ Cumplimiento de la normativa vigente y compromisos asumidos por la Universidad referentes a aspectos ambientales.
- ✓ Consumo y disposición, de manera responsable, del servicio de agua potable en la Universidad.
- ✓ Optimización del consumo de energía y los recursos materiales que se utilicen en la Universidad.
- ✓ Revisión periódica de las Políticas de Protección al Ambiente e implementar procesos en aras de la mejora continua y contribución a los procesos Misionales de la Universidad.



#### VII. REGISTRO DE MODIFICACIONES Y/O ACTUALIZACIONES:

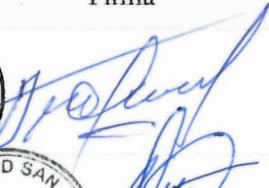
REGISTRO DE MODIFICACIONES				
FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERS. N°	APROBADO	Pág. N°
19/09/2016	Ninguno (primera edición)	0.0	Res. Rectorado N° 810-2016-USP/R	Todas
16/03/2018	Se actualizó en todo su contenido	0.1	Res. De Consejo Universitario N° 1218-2018-USP/CU	1 - 5
20/06/2019	Se actualizó todo su contenido: Principios, alcance, objetivos, políticas y los medios de operativización.	0.2	Resolución De Asamblea Universitaria N° 008-2019-USP/AU	4 - 8

 <b>USP</b> UNIVERSIDAD SAN PEDRO	COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código : POL-CGA-001-2019
	POLÍTICAS DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	Versión : 0.2
		Fecha : 11-01-2019
		Página : 9 de 9

**IX. RESPONSABLES DE:**

**LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

ELABORADO POR:		
Nº	Responsables	Firma
1	Comisión de Gestión Ambiental	 

REVISADO POR:		
Nº	Responsables	Firma
1	Dr. Gilmer Díaz Tello Rector de la Universidad	 
2	Dr. Oscar Cruz Cruz Vicerrector de la Universidad	 
3	Mg. Fernando Rosales Fernández Director de INIMA	 



APROBADO POR:		
Nº	Responsables	Firma
1	Asamblea Universitaria	Resolución de Asamblea Universitaria Nº 008-2019-USP/AU, 20 junio 2019

Comisión de Gestión Ambiental